

E.P. No. 306

Fecha de elaboración: noviembre de 2023

De La Dependencia: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC.

PARA: RECTORIA – ORDENADOR DEL GASTO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de Universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. En busca de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

La UNIAJC dentro de su Plan Estratégico de Desarrollo, contempla en uno de sus objetivos estratégicos “Desarrollar la Infraestructura física, tecnológica y medios educativos para responder a las actividades misionales, de bienestar y administrativas”, donde, la modernización de la infraestructura física y tecnológica se constituye como un elemento transversal y medular para el desarrollo de las funciones misionales, esta infraestructura es entonces un elemento cohesionador y garante de la calidad académica de la Institución en tanto que establece los mínimos para el desarrollo de la formación, la investigación y la calidad. Esta debe responder además a las expectativas y demandas provenientes de los currículos académicos en términos de dotaciones de laboratorios, bibliotecas, espacios de bienestar y actividades administrativas.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad académica, siendo la Oficina de tecnologías de Información y Comunicación, adscrita a la Rectoría; en virtud de planear, evaluar, gestionar y ejecutar actividades relacionadas con la actualización, soporte, mantenimiento, adquisición y calidad de los sistemas informáticos de componentes electrónicos, de los sistemas de información y de todos los servicios en el área de informática, hardware y software, se requieran.

MINTIC define que: “Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento,

transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009)".¹

La Estrategia de Gobierno Digital establece que: "En búsqueda de generar y promover una cultura de transparencia, el principio de divulgación proactiva de información invita a las entidades o instituciones a publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público. Disponiendo esta información de manera masiva, rutinaria, actualizada, accesible y comprensible, razón por la cual el uso de los medios electrónicos facilita y potencializa la divulgación de información pública para todos".²

La institución cuenta con diversas áreas como los son, administrativas, académicas, laboratorios y salas de sistemas, dotadas de diferentes componentes tecnológicos para su funcionamiento, tales como, hardware, equipos de cómputo fijos, portátiles y elementos móviles, donde, su uso constante hace la necesidad del mantenimiento preventivo u/o correctivo permitiendo de forma oportuna la continuidad de los diferentes servicios prestados beneficiando a toda la comunidad como usuarios administrativos, docentes y estudiantes contando con herramientas funcionales para las diferentes actividades dentro del campus.

Con el fin de prestar eficazmente los servicios y en forma oportuna de acuerdo con los requerimientos de la institución, los cuales, en el caso específico de este estudio previo, tiene como finalidad sustentar técnica y jurídicamente la necesidad, conveniencia y oportunidad de la adquisición de los diferentes elementos que permitan las diferentes tareas y procedimientos en la inspección de anomalías, limpieza y sustitución de piezas, materiales y sistemas usados, que ayuden a evitar fallos en el equipo de cómputo y garantizar que se encuentran funcionando de acuerdo a sus capacidades.

El presente proceso de contratación está contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad: SI ☒ o NO ☐.

1.1. Coherencia con el Plan de Desarrollo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO.

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y MEDIOS EDUCATIVOS

PROYECTO: 23771 - DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO DE SANTIAGO DE CALI.

1.2. ORIGEN DE LOS RECURSOS

INVERSIÓN: ☒

FUNCIONAMIENTO: ☐

OTROS: ☐ **CUAL:** _____

RUBRO: 23201010030302 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO

¹ <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Glosario/T/5755:Tecnologias-de-la-Informacion-y-las-Comunicaciones-TIC>

² <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Secciones/Preguntas-Frecuentes/76020:5-Ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion>

PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y POTENCIALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO FIJO Y MÓVIL DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS, LABORATORIOS Y SALAS DE SISTEMAS DE LA UNIAJC.

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
39121500	Conmutadores, controles y relés y accesorios
43211500	Computadores
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

OBSERVACIONES GENERALES	
ITEM #.	Descripción
1	Todos los elementos ofertados como sus accesorios y demás componentes deben ser nuevos.
2	Los elementos ofertados no deben ser remanufacturados o repotenciados.
3	La oferta deberá relacionar cada ítem solicitado (cantidad, valor unitario, valor total, impuestos, costo total), de los elementos ofertados.

Requerimientos técnicos mínimos:

ELEMENTOS REQUERIDOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	U. M.	CANT.
1	MEMORIA 4 GB SDRAM DDR3, 1333 MHz	UNI	20
2	MEMORIA 8 GB DDR4 2133 MHz DIMM	UNI	10
3	MEMORIA 4 GB DDR4 2133 MHz DIMM	UNI	10
4	DISCO 120 SSD SATA - 2'5 INCH	UNI	20
5	MEMORIA 8 GB PC3 1600MHz DDR3 SODIMM PORTATIL	UNI	10
6	MEMORIA 8 GB PC4 2133MHz DDR4 SODIMM PORTATIL	UNI	6
7	MEMORIA 16 GB PC4 2133MHz DDR4 SODIMM PORTATIL	UNI	6
8	MEMORIA 8 GB PC4 2400MHz DDR4 SODIMM PORTATIL	UNI	6
9	Discos duros portátiles 1 TB (externo - extraíble)	UNI	13
10	Discos duros portátiles 2 TB (externo - extraíble)	UNI	5
11	RACK PARA DISCO DURO HDD/SSD SATA 3.5 INCH USB 2.0	UNI	3
12	RACK PARA DISCO DURO HDD/SSD SATA 2.5 INCH USB 2.0/3.0		3
13	Teclado alámbrico USB	UNI	300
14	Mouse óptico alámbrico USB	UNI	300

15	Diademas USB	UNI	10
16	Multipuerto (Adaptador) USB-C, Puerto de red RJ45, HDMI, 3x USB 3.0, Compatible con portátiles Apple	UNI	30
17	Convertidor de DisplayPort a VGA	UNI	90
18	Memoria USB 64 GB	UNI	10
19	Memoria USB 32 GB	UNI	10
20	Cable HDMI de 5 metros	UNI	30
21	Cable HDMI de 3 metros	UNI	30
22	Cable de datos Sata - Serial ATA 40 cm	UNI	30
23	Pila para PC - Mother CPU Computadora Cr 2032 V.3	UNI	100
24	Pila de 9V DC = Pila Alcalina Normales (no recargables)	UNI	12
25	Regulador de voltaje de 8 puertos	UNI	30
26	Monitor 32" (curvo puerto HDMI)	UNI	1
27	Monitor 32" (con puerto HDMI)	UNI	5
28	Monitores de 24"	UNI	9
29	Patch Cord Categoría 6 de 3 metros	UNI	60
30	Patch Cord Categoría 6 de 2 metros	UNI	60
31	Patch Cord Categoría 6 de 1 metro	UNI	60
32	RJ45 (paquete por 100)	UNI	6
33	RJ11 (paquete por 100)	UNI	3
34	RJ9 (paquete por 100)	UNI	3
35	Adaptador - Power Adapter: AC 100-240V input and DC 5V/1.2A output(para teléfonos ip)	UNI	60
36	Jack categoría 6a	UNI	60
37	Jack categoría 6	UNI	60
38	Guaya de seguridad para Portátil/PC anclaje Cuña Noble de 2 metros	UNI	60
39	cable utp categoría 6 (libre halógeno)	UNI	3
40	PINZA PEQUEÑA	UNI	3
41	DESTORNILLADOR DE PALA MEDIANO	UNI	3
42	DESTORNILLADOR DE ESTRIA MEDIANO	UNI	3
43	ALICATE DE PUNTA 200MM	UNI	3
44	BROCHA 2 PULGADAS	UNI	3
45	CINTA DE ENMASCARAR 18 MM X 40 METROS	UNI	15
46	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES DE PRECISION	UNI	3
47	DESTORNILLADOR DE TORX PARA PC	UNI	3
48	GENERADOR DE TONOS	UNI	3
49	TORNILLO CON TUERCA ENJAULADA PARA RACK	UNI	100
50	PONCHADORA PARA RJ45, RJ11, RJ9	UNI	3
51	SOPLADORA	UNI	3

52	Cinta Aislante de Vinilo Super 33+, 19 mm x 20,1	ROLLO	15
53	PONCHADORA AMP	UNI	2
54	PONCHADORA DE IMPACTO	UNI	2
55	LIMPIADOR DE CONTACTOS CRC DE 430 CMT3 AEROSOL	UNI	90
56	SILICONA CRC DE 350 CMT3 EN AEROSOL	UNI	30
57	LIMPIADOR DE PANTALLAS CRC DE 430 CMT3	UNI	30
58	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES X 100 UNIDADES	UNI	6
59	ALCOHOL ISOPROPILICO 500 CC	UNI	30
60	CREMA DISIPADORA PARA PROCESADORES DE PC (PRESENTACION EN JERINGA DE 20 ML	UNI	45
61	AMARRAS PLASTICAS 100 mm X 4mm (100 UDADES C/U)	PAQUETE	20
62	AMARRAS PLASTICAS 300 mm X 8mm (100 UDADES C/U)	PAQUETE	20
63	DULCE ABRIGO COLOR BLANCO POR METRO	UNI	20
64	perilleros	UNI	3
65	taladro - broca para lamina y pared	UNI	3
66	PROBADOR ETHERNET	UNI	3
67	Variador de velocidad (Variador Yaskawa, Potencia: 1 HP, Voltaje trifásico: 220 V AC)	UND	1
68	Arrancador suave (Arrancador suave Yaskawa, Potencia: 1 HP, Trifasico a 220 v)	UND	1
69	Conectores profibus DP	UND	12
70	Cable Profibus	ROLLO	1
71	Amarra 200X4mm (paquete x100)	UND	4
72	Amarra 100X2,5mm (paquetex100)	UND	4
73	Base Adhesiva para Amarra 20X20mm	UND	400
74	Cable Negro AWG-TFF 18	MTS	400
75	Cable azul claro AWG-TFF 18	MTS	400
76	Cable Rojo AWG-TFF 18	MTS	400
77	Canaleta Plástica lisa con cubierta 60 mm Alto X 60mm Ancho Blanca	UNI	8
78	Canaleta Ranurada 40X60mm Gris	UND	8
79	Carril, DIN 35, perforado, acero galvanizado, 35mmX7,5mm	MTS	5
80	Terminal tipo PIN Tubular Para Cable AWG18	UND	800

Tipo de contrato a celebrar: COMPRAVENTA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De acuerdo con las características del objeto a contratar, la modalidad de selección de contratistas es la indicada en el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que indica:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

...

2. Selección abreviada. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. *(negrillas fuera de texto)*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, **hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;***” *(negrillas fuera de texto)*

De acuerdo con lo anterior, se deberá seguir las disposiciones previstas en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Universitaria Antonio José Camacho, para la realización del proceso, asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$139.787.884)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades, bienes, obras o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo con el objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

1.2. Análisis del Mercado:

Se solicitó por parte de la dependencia interesada, la consecución de varias cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado de este bien, obra o servicio, encontrándose lo siguiente:

NO. COTIZACION	VALOR	TIEMPO DE ENTREGA (DIAS)	CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS	OBSERVACIONES	PROMEDIO
Cotización 1	154.072.870	20	SI	-	139.787.884
Cotización 2	125.502.898	30 días	SI	-	

Una vez realizado este análisis por parte de la oficina interesada en la contratación, se inició el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la elaboración de los estudios previos con sus soportes para ser radicados en la Oficina Jurídica de la UNIAJC y así dar inicio al proceso contractual propiamente dicho.

Se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15380, del rubro presupuestal No. 23201010030302 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, para la vigencia fiscal del año 2023.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste a los avisos de convocatoria pública, pliego de condiciones, requisitos de participación y se estime más conveniente para la UNIAJC y de acuerdo a la Ley 80 del 28/oct/1993, Ley 1150 del 16/jul/2007 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015,, la oferta más favorable para : LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

Factor Escogido	Justificación de la escogencia del factor
Precio más favorable	Artículo 2.2.1.1.2.2.2. "Ofrecimiento más favorable a la entidad" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Serán requisitos habilitantes necesarios para participar en este proceso de selección los siguientes:

Capacidad Jurídica: Se verificará la presentación de los documentos requeridos de participación y los documentos exigidos en la propuesta. La no presentación de esto dará lugar a que la propuesta sea declarada como **NO HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Condiciones De Experiencia Del Proponente: Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de la inscripción en el RUP, conforme a los códigos del Clasificador

de Bienes y Servicios, conforme a la identificación del objeto contractual que se pretende adelantar.

Capacidad Financiera: El oferente deberá cumplir con la totalidad de los indicadores financieros que se especifiquen en el pliego de condiciones. La no presentación de esto dará lugar a que la propuesta sea declarada como **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE**.

Capacidad Organizacional: Para acreditar la capacidad organizacional los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con información financiera actualizada, la cual deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Capacidad Técnica: Las valoraciones de tipo técnico de experiencia de precio y valor de la oferta presentada por el proponente, serán evaluados y calificados conforme a los pliegos de condiciones que se preparen para este proceso, y serán objeto de una escogencia o selección objetiva de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. “Ofrecimiento más favorable a la entidad” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

La tipificación del riesgo consiste en la identificación de este, en precisar e individualizar los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato. No existe una determinación objetiva de los riesgos que puedan surgir para cada uno de los contratos a celebrar, pues ello depende de la dinámica económica, así como de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que rodearan su ejecución.

El Documento CONPES No. 3714 de fecha 1 de Diciembre de 2011, emanado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, presenta los lineamientos básicos para el manejo de los riesgos previsibles, en los contratos sometidos al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto-ley número 4170 de 2011 para que la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– pueda diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios, así como diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura, conforme el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. **(Ver anexo)**

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

- a. **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.
- b. **De Calidad y correcto funcionamiento del bien y equipos suministrados:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Estado	Ley
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	

ACUERDO COMERCIAL		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCLUSIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del pacífico	Chile	No	No	No Aplica
	Perú			
	México			
Canadá		No	No	No Aplica
Chile		No	No	No Aplica
Costa Rica		No	No	No Aplica
Estados AELC		No	No	No Aplica
Estados Unidos		No	No	No Aplica
Unión Europea		No	No	No Aplica

Corea		No	No	No Aplica
México		No	No	No Aplica
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	SI Aplica
	Guatemala			
	Honduras			

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, por lo tanto, la UNIAJC dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

Obligaciones Generales del Contratista:

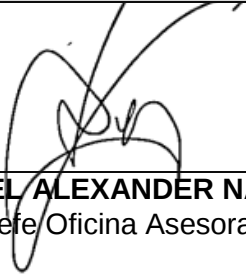
- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
- Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
- Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga

- sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural)
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
 - n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
 - o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
 - p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
 - q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
 - r. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor de este. (Aplica para prestación de servicios de persona natural)

Obligaciones Especiales del Contratista:

- a. El Contratistas deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas o condiciones del servicio requeridas.
- b. El contratista deberá entregar todo el conjunto de elementos y servicios ofertados objeto del contrato en los plazos establecidos.
- c. Deberá realizar la entrega de los equipos y de su proceso de revisión en horario hábil de lunes a viernes en las sedes, auditorios y salones definidas por la institución.
- d. Deberá suministrar el servicio de transporte, entrega e instalación de los equipos a las sedes de la institución. La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se encargará de especificar las áreas y oficinas donde se deben instalar los equipos (si aplica).

Supervisor y/o Interventor	Andrés Mauricio Rangel, Docente Ocasional Tiempo Completo y/o quien haga sus veces.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2023 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y

	suscripción del acta de inicio.
Forma de Pago	El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: un Único pago después de recibir a satisfacción el bien y/o servicio, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor y/o Interventor del Contrato, según disponibilidad del PAC.
Responsables	
 DANIEL ALEXANDER NARVAEZ POTES Jefe Oficina Asesora de Jurídica	 PATRICIA PARRA GUZMÁN Jefe Oficina Asesora de Planeación Delegación de Rectoría Resolución No. 296 de 2016
Proyecto Aspectos Jurídicos: Angélica Plaza Rojas - abogado(a) Oficina Asesora de Jurídica Proyecto Aspectos Técnicos: Andrés Mauricio Rangel, Docente Ocasional Tiempo Completo	